

Boletín de Estadísticas

Previsionales

Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

Diciembre 2024

Caracterización de los beneficios liquidados a diciembre 2024

ÍNDICE

3- Historia de la Seguridad Social
en la Provincia de Buenos Aires

5- Resumen

6- Introducción

8- Síntesis descriptiva

9- Caracterización del universo
de pasivos a diciembre 2024

30- Anexo

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en diciembre de 2024 hubo un total de 270.997 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.025.582, 81.311 pensiones con un haber promedio de \$595.792 y 25.352 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 364.446 beneficiarios, cuya edad promedio es de 66 años. El 70,59% corresponde al género femenino y el 29,41% restante al género masculino.

El 4.77% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 71% corresponde al género femenino y el 29% al género masculino. En total, se registran 16.836 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 76% pertenece al subsistema municipal.

Todos los datos expresados en pesos no incluyen el pago del medio aguinaldo correspondiente al mensual 12/2024.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 377.660 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

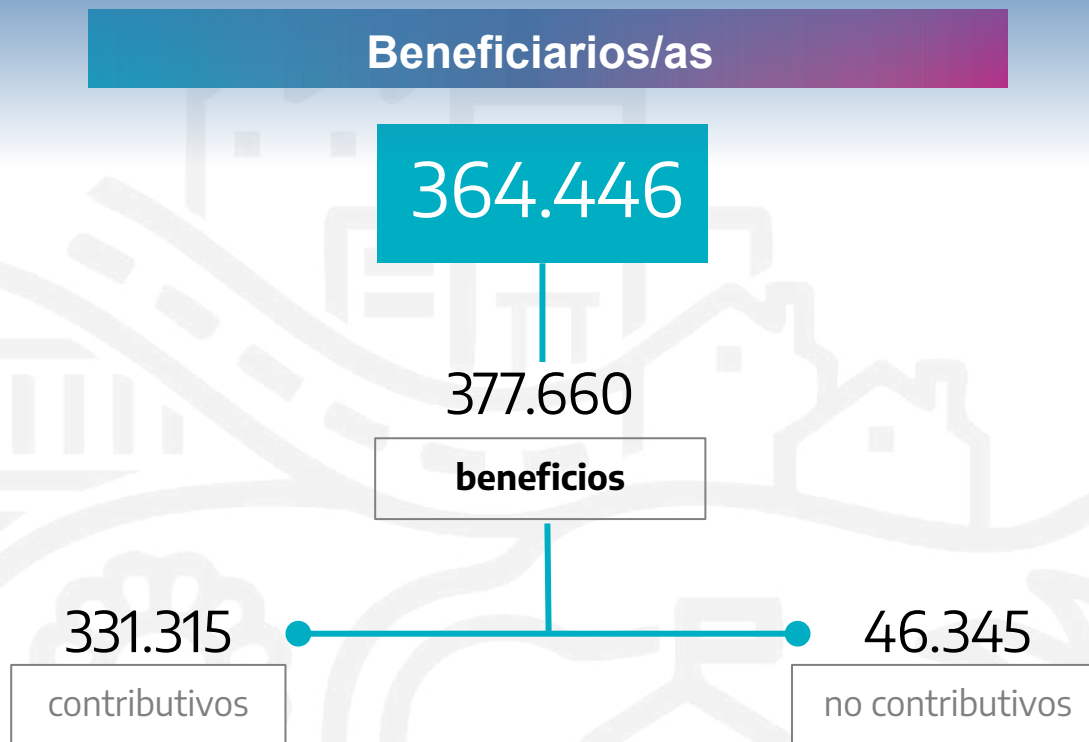
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

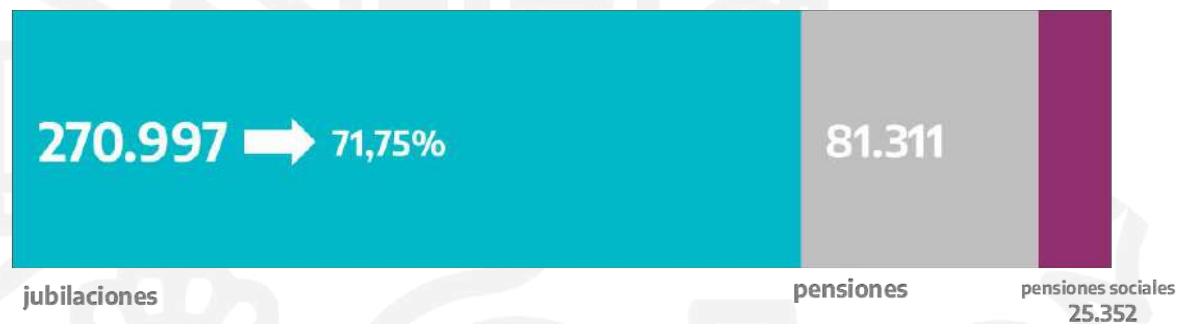
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

SÍNTESIS DESCRIPTIVA

- 1** En diciembre de 2024, el número de beneficiarios/as fue de 364.446. Según sexo, el 70,59% (257.258) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,41% (107.188) son hombres.
- 2** En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$946.615. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.010.105, el de las mujeres fue de \$925.422.
- 3** El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 377.660, de los cuales 331.315 (87,72%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 46.345 tienen un carácter no contributivo.
- 4** El universo de beneficios corresponde a: 270.997 jubilaciones, 81.311 pensiones y 25.352 pensiones sociales.
- 5** En lo que respecta a jubilaciones: 60.781 (22,42%) corresponden al subsistema de Administración, 61 a Leyes Especiales, 159.695 (58,92%) a Magisterio, 44.422 (16,39%) a Municipal, 15 a Policía y 6.023 a Servicio Penitenciario.
- 6** En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.565 (24,06%) al subsistema de Administración, 12.133 (14,92%) a Leyes Especiales, 13.663 (16,80%) a Magisterio, 24.780 (30,47%) a Municipal, 8.902 (10,94%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 67 a Policía y 2.201 a Servicio Penitenciario.
- 7** Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.688 (46,10%) a pensiones sociales por invalidez, 13.319 (52,53%) a pensiones por invalidez de menores, 154 a pensiones "Madre sola con hijos", 112 pensiones por vejez, 74 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



En el mes de diciembre de 2024, el número de beneficiarios/as fue de 364.446, de los cuales 13.066 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

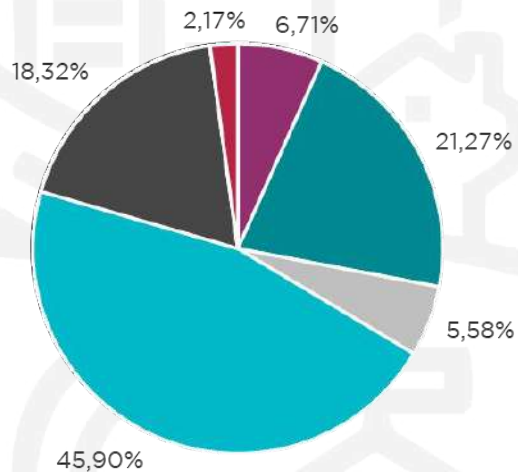


En el mes de diciembre de 2024, el número de beneficios de jubilaciones fue de 270.997, el de pensiones 81.311 y el de pensiones sociales 25.352. El 87,72% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,28% restante son beneficios no contributivos.

Beneficios por subsistema

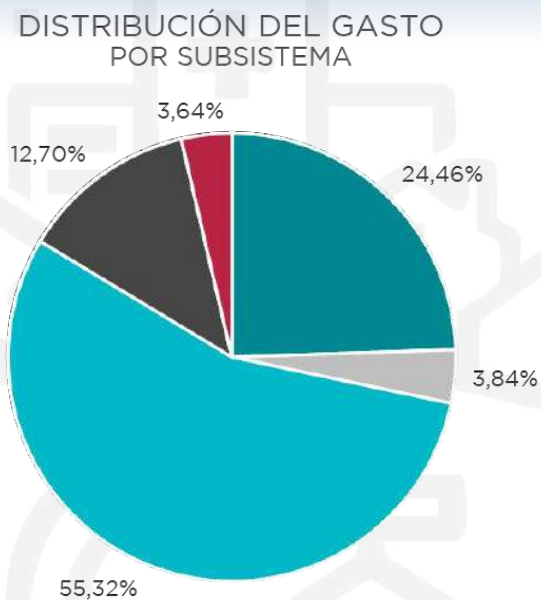
PROPORCIÓN DE BENEFICIOS
POR SUBSISTEMA

377.660



■ pensiones sociales ■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario

Distribución del gasto previsional por subsistema



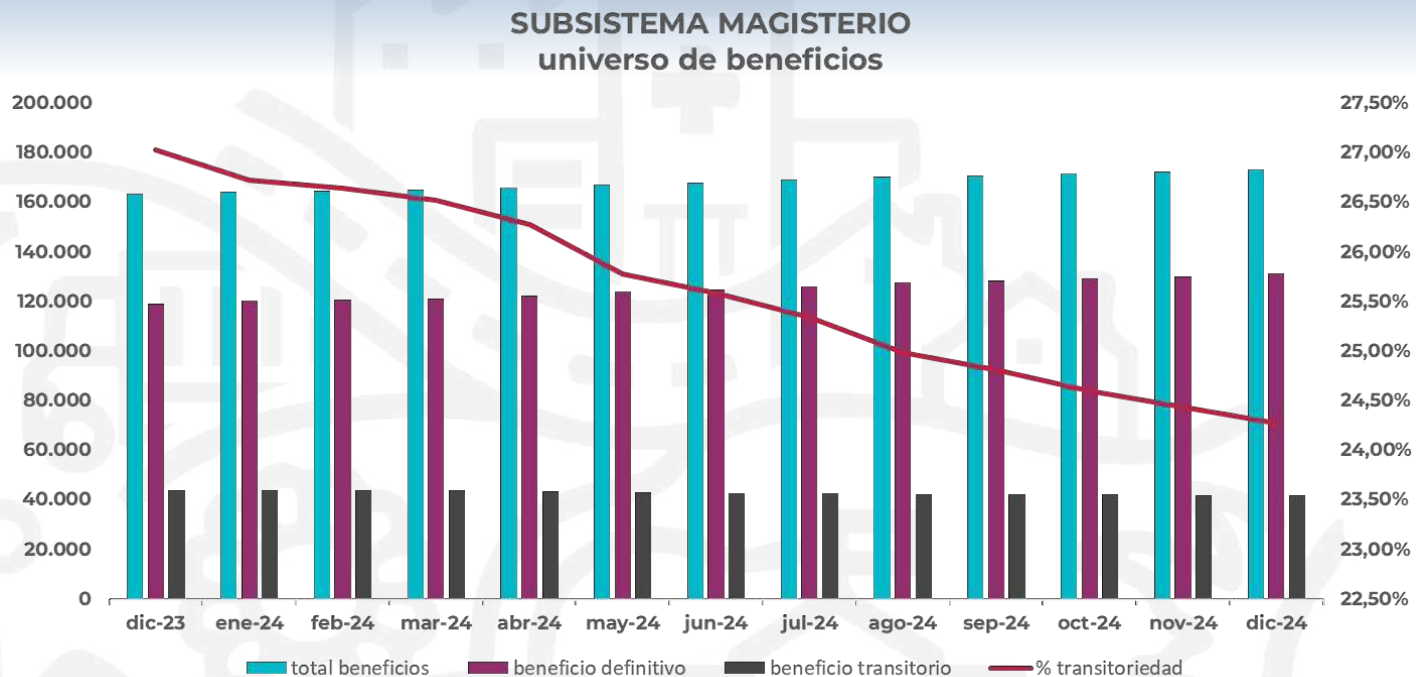
■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario



El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para diciembre de 2024 ese porcentaje desciende a 13,95%.**



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 24,28% para diciembre 2024.

Beneficio por sexo y tipo de beneficio



257.258



107.188

Beneficiarios de Jubilaciones



206.484



64.513

Beneficiarios de Pensiones



47.752



32.668

Beneficiarios de Pensiones sociales



11.614



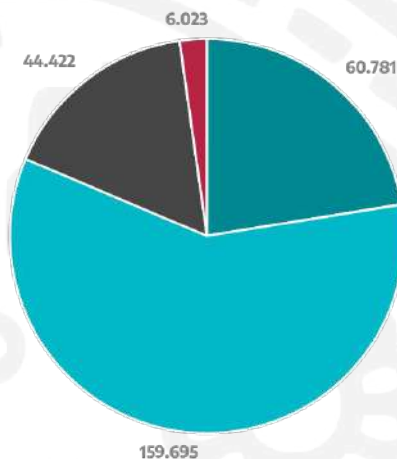
13.738

diciembre 2023 – diciembre 2024



Jubilaciones

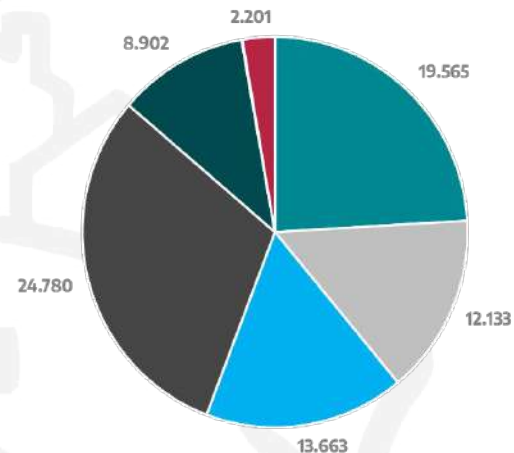
El total de jubilaciones es de **270.997**.



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

Pensiones

El total de pensiones es de **81.311**.



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ no contributivo - Malvinas ■ policía ■ servicio penitenciario

Descripción por subsistema

Administración

El subsistema Administración cuenta con 60.781 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.076.445. Respecto de la distribución por sexo, el 63,89% son mujeres, mientras que el restante 36,11% son hombres.

Este subsistema liquida 19.565 pensiones, con un haber promedio de \$743.202. Respecto de la distribución por sexo, el 74,06% son mujeres, mientras que el restante 25,94% son hombres.

Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 61 jubiladas/os, con un haber promedio de \$2.521.410. Respecto de la distribución por sexo, el 67,21% son hombres, mientras que el restante 32,79% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.133 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$1.738.574 y un haber promedio general de \$525.420. Respecto de la distribución por sexo, el 58,95% son hombres, mientras que el restante 41,05% son mujeres.

Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.023 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.140.620. Respecto de la distribución por sexo, el 75,03% son hombres, mientras que el restante 24,97% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.201 pensiones, con un haber promedio de \$651.956. Respecto de la distribución por sexo, el 83,44% son mujeres, mientras que el restante 16,56% son hombres.

Descripción por subsistema

Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 159.695 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.088.529. Respecto de la distribución por sexo, el 89,23% son mujeres, mientras que el restante 10,77% son hombres.

El subsistema liquida 13.663 pensiones, con un haber promedio de \$687.576. Respecto de la distribución por sexo, el 65,97% son hombres, mientras que el restante 34,03% son mujeres.

Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 44.422 jubiladas/os, con un haber promedio de \$712.146. Respecto de la distribución por sexo, el 53,19% son mujeres, mientras que el restante 46,81% son hombres.

Este subsistema liquida 24.780 pensiones, con un haber promedio de \$412.188. Respecto de la distribución por sexo, el 84,07% son mujeres, mientras que el restante 15,93% son hombres.

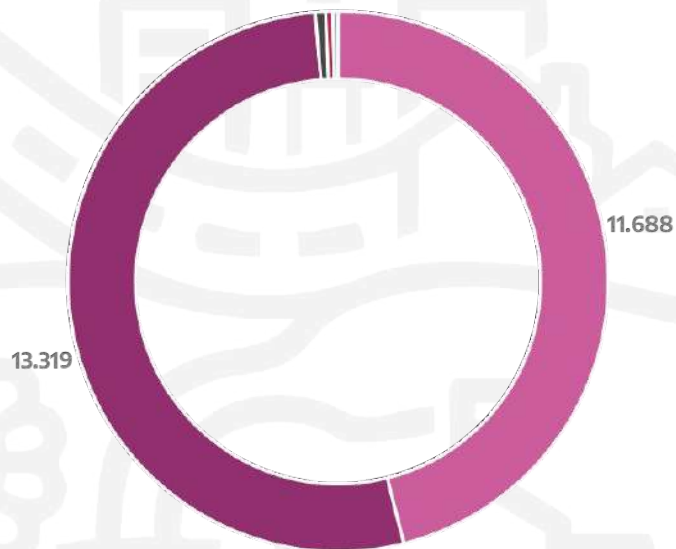
Policia

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$746.623. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 67 pensiones, con un haber promedio de \$617.256. Respecto de la distribución por sexo, el 95,52% son mujeres, mientras que el restante 4,48% son hombres.

Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.352.



■ invalididad ■ invalididad - menores ■ madre sola con hijos ■ vejez ■ menor desamparado ■ migración

Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en diciembre 2024 fueron 11.688.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,21% (5.869) son mujeres, mientras que el restante 49,79% (5.819) son hombres.

Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en diciembre 2024 fueron 13.319.

Respecto de la distribución por sexo, el 58,83% (7.836) son hombres, mientras que el restante 41,17% (5.483) son mujeres.

Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en diciembre 2024 fueron 154.

Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en diciembre 2024 fueron 112.

Respecto de la distribución por sexo, el 66,07% (74) son mujeres, mientras que el restante 33,93% (38) son hombres.

Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en diciembre 2024 fueron 74.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,46% (44) son hombres, mientras que el restante 40,54% (30) son mujeres.

Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en diciembre 2024 fueron 5.

Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.902 pensiones, con un haber promedio de \$723.893. Respecto de la distribución por sexo, el 83,32% son hombres, mientras que el restante 16,68% son mujeres.

Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.567 pensiones, con un haber promedio de \$661.354. Respecto de la distribución por sexo, el 79,63% (4.433) son hombres, mientras que el restante 20,37% (1.134) son mujeres.

Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en diciembre de 2024, \$946.615. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$326.410.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$93.922.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.010.105, el de las mujeres fue de \$925.422.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$776.528. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$841.155.**

Haber promedio contributivo

\$946.615

Mediana de haberes

\$776.528

Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.025.582, el de las pensiones fue de \$595.792.

Haber promedio de jubilaciones

\$1.025.582

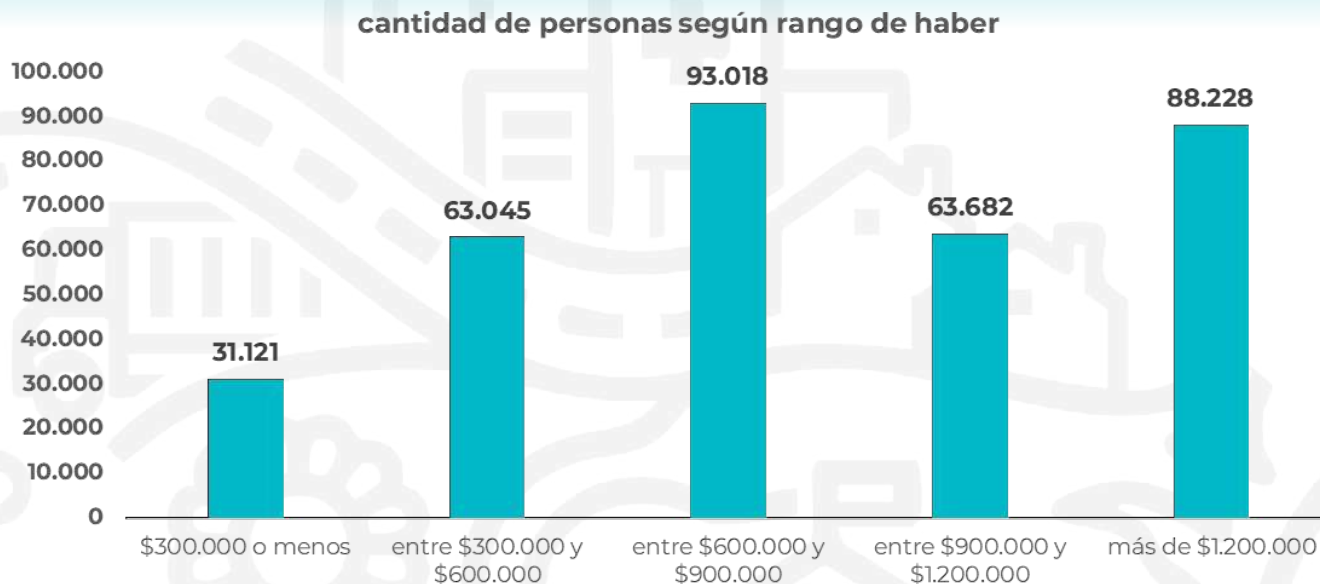
Haber promedio de pensiones

\$595.792

Mediana y haberes promedio por subsistema

	ADMINISTRACION GENERAL	LEYES ESPECIALES	MAGISTERIO	MUNICIPAL	POLICIA	SERVICIO PENITENCIARIO
MEDIANA	\$813.890	\$590.514	\$961.566	\$439.850	\$592.239	\$1.037.655
HABER PROMEDIO	\$995.296	\$614.942	\$1.056.929	\$604.736	\$642.194	\$1.009.838

Beneficiarios/as según rango de haber



* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

Beneficiarios del haber mínimo

16.836

- + Representan un 4,77% del total de jubilaciones y pensiones
- + 71% son mujeres
- + 76% pertenecen al subsistema municipal
- + 92% son beneficios de carácter contributivo

Jubilaciones con haber mínimo

4.983

- Representan un 1,84% del total de jubilaciones
- 55% son mujeres
- 85% pertenecen al subsistema municipal

ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.527	1.047	322	158
9 DE JULIO	2.307	1.459	413	435
ADOLFO ALSINA	869	568	183	118
ALBERTI	500	366	104	30
ALMIRANTE BROWN	8.378	6.417	1.727	234
AMEGHINO	281	171	55	55
ARRECIFES	1.081	683	198	200
AVELLANEDA	6.394	4.838	1.456	100
AYACUCHO	1.056	756	245	55
AZUL	3.033	2.228	693	112
BAHIA BLANCA	9.621	7.248	2.070	303
BALCARCE	1.821	1.155	280	386
BARADERO	1.319	799	257	263
BERAZATEGUI	5.347	3.856	1.121	370
BERISSO	4.922	2.979	1.271	672
BOLIVAR	1.438	1.077	268	93
BRAGADO	1.607	1.127	299	181
BRANDSEN	1.059	691	203	165
CAMPANA	2.048	1.560	402	86
CAÑUELAS	1.302	897	255	150

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
CAPITAN SARMIENTO	608	325	108	175
CARLOS CASARES	1.284	630	185	469
CARLOS TEJEDOR	697	408	148	141
CARMEN DE ARECO	613	339	114	160
CASTELLI	457	275	90	92
CHACABUCO	1.779	1.226	372	181
CHASCOMUS	1.808	1.217	405	186
CHIVILCOY	2.557	1.666	440	451
COLON	937	571	156	210
CORONEL DORREGO	796	596	156	44
CORONEL PRINGLES	1.038	691	215	132
CORONEL ROSALES	2.285	1.194	1.016	75
CORONEL SUAREZ	1.631	1.193	329	109
DAIREAUX	904	544	166	194
DOLORES	1.962	1.374	478	110
ENSENADA	3.489	2.179	926	384
ESCOBAR	2.589	1.969	589	31
ESTEBAN ECHEVERRIA	4.035	3.118	709	208
EXALTACION DE LA CRUZ	835	446	176	213
EZEIZA	1.666	1.194	392	80

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	4.649	2.974	1.049	626
GENERAL ALVARADO	1.604	1.059	310	235
GENERAL ALVEAR	640	362	149	129
GENERAL ARENALES	635	419	138	78
GENERAL BELGRANO	879	535	227	117
GENERAL GUIDO	170	110	33	27
GENERAL LAMADRID	704	463	154	87
GENERAL LAS HERAS	715	528	97	90
GENERAL LAVALLE	177	113	47	17
GENERAL MADARIAGA	946	625	194	127
GENERAL PAZ	653	401	122	130
GENERAL PINTO	603	399	133	71
GENERAL PUEYRREDON	18.545	13.596	3.808	1.141
GENERAL RODRIGUEZ	1.558	1.127	357	74
GENERAL SAN MARTIN	5.409	4.212	1.155	42
GENERAL VIAMONTE	1.034	706	165	163
GENERAL VILLEGAS	1.321	871	290	160
GONZALEZ CHAVES	645	441	106	98
GUAMINI	645	401	156	88
HIPOLITO YRIGOYEN	509	341	109	59

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	2.318	1.763	503	52
ITUZAINGO	3.096	2.462	604	30
JOSE C. PAZ	2.342	1.601	578	163
JUAREZ	1.114	707	256	151
JUNIN	3.877	2.830	669	378
LA MATANZA	13.880	10.816	2.816	248
LA PLATA	47.941	33.374	11.031	3.536
LANUS	7.791	5.966	1.702	123
LAPRIDA	596	396	115	85
LAS FLORES	1.178	751	261	166
LEANDRO N. ALEM	752	508	152	92
LEZAMA	186	99	57	30
LINCOLN	1.874	1.354	421	99
LOBERIA	800	609	149	42
LOBOS	1.614	989	343	282
LOMAS DE ZAMORA	10.893	8.576	2.052	265
LUJAN	3.527	2.610	692	225
MAGDALENA	1.154	748	276	130
MAIPU	684	420	143	121
MALVINAS ARGENTINAS	2.278	1.635	586	57

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	1.215	662	234	319
MARCOS PAZ	1.104	811	259	34
MERCEDES	2.949	2.165	685	99
MERLO	6.464	4.843	1.484	137
MONTE	823	448	174	201
MONTE HERMOSO	321	211	88	22
MORENO	5.130	3.827	1.126	177
MORON	7.482	5.969	1.456	57
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.436	1.673	601	162
NAVARRO	676	444	167	65
NECOCHEA	3.616	2.585	622	409
OLAVARRIA	4.285	3.248	880	157
OTRO/NC *	18.831	13.487	5.335	9
OTROS PARTIDOS **	275	205	70	
PATAGONES	1.129	891	230	8
PEHUAJO	1.944	1.406	434	104
PELLEGRINI	344	242	45	57
PERGAMINO	3.612	2.587	573	452
PILA	260	143	77	40

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
PILAR	2.714	1.927	595	192
PINAMAR	787	526	152	109
PRESIDENTE PERON	699	457	182	60
PUAN	804	574	184	46
PUNTA INDIO	503	271	110	122
QUILMES	10.475	7.972	2.164	339
RAMALLO	1.174	774	228	172
RAUCH	931	592	193	146
RIVADAVIA	764	523	132	109
ROJAS	1.078	717	202	159
ROQUE PEREZ	522	301	122	99
SAAVEDRA	1.002	701	248	53
SALADILLO	1.881	1.113	397	371
SALIQUELO	498	278	93	127
SALTO	1.204	734	259	211
SAN ANDRES DE GILES	867	591	178	98
SAN ANTONIO DE ARECO	985	630	189	166
SAN CAYETANO	411	259	77	75
SAN FERNANDO	3.046	2.358	649	39
SAN ISIDRO	5.164	4.092	1.039	33

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	4.643	3.647	920	76
SAN NICOLAS	4.239	3.034	634	571
SAN PEDRO	1.698	1.244	320	134
SAN VICENTE	1.573	1.070	343	160
SUIPACHA	582	301	106	175
TANDIL	4.110	3.048	671	391
TAPALQUE	495	350	116	29
TIGRE	4.390	3.410	939	41
TORDILLO	80	51	22	7
TORQUINST	796	535	220	41
TRENQUE LAUQUEN	2.146	1.523	393	230
TRES ARROYOS	2.212	1.632	408	172
TRES DE FEBRERO	5.304	4.113	1.168	23
TRES LOMAS	409	257	76	76
VICENTE LOPEZ	4.364	3.457	849	58
VILLA GESSELL	847	531	204	112
VILLARINO	961	677	241	43
ZARATE	2.590	1.906	551	133
TOTAL GENERAL	377.660	270.997	81.311	25.352

* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires
** OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



Diciembre 2024